

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal – R.C.E.
Demandantes	María Donelia López de Orozco y otros
Demandados	Mauricio Alejandro Vallejo Ramírez y otro
Radicado	05001-31-03-008-2017-00530-00
Instancia	Primera
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en Sala Unitaria de Decisión, que en providencia del 15 de enero de 2024 decretó la nulidad de la sentencia proferida por este despacho el día 07 de marzo de 2023 visible a pdf 30 del cuaderno de primera instancia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)